COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 18 de mayo del 2020

RESOLUCIÓN N° 45/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 377.335, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020, para la **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 377.335** realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, por Dictamen Nº 68 de fecha 8 de mayo de 2.020, el Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dice el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 95 de fecha 11 de mayo de 2020, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020, para la* **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 377.335**, *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 45/2020 de fecha 12 de mayo de 2.020, donde "*...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del* ***Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020, para la "ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 377.335****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2020, para la **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID N° 377.335** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	RUC N°	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	SAMAL S.R.L.	80044730-1	1, 2, 8, 15 y 18	106.495.200
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	3, 4, 10, 13, 14, 16 y 17	14.779.160
3	MENEVA S.R.L.	80024014-6	5, 6, 7, 9, 11 y 12	2.436.022
ADJUDICACIÓN				**123.710.382**

<u>Total Adjudicación:</u> Gs 123.710.382 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS).-

2° **Disminuir** las cantidades solicitadas inicialmente para los ítems 6,7,8,10,11,12,14 y 15, para adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

3° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2020	1.1.61	DISERSANFA	310	10	0	01	99	116.305.500
2020	1.1.63	DISERDAM	310	10	0	01	99	7.404.882
TOTAL EN GUARANIES								**123.710.382**

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7° **Disponer** que las DDSSCC ejecuten el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO